



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S2M0055**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **S2M0055** PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL TESTIGO SOCIAL PARA ATESTIGUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN, PRUEBAS DE ARRANQUE, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE EQUIPOS DE PLANTAS Y MÓDULOS DE LAVADO FASE 2, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA **GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL TESTIGO SOCIAL**” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **C. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### **ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 01 de abril de 2022, “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional número **AA-050GYR019-E30-2022**, con una vigencia a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 diciembre de 2022, por la cantidad mínima de **\$446,075.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a **122 (ciento veintidos)** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$581,361.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a **159 (ciento cincuenta y nueve)** horas, con una cuota por hora de servicio de **\$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula **DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, “**LAS PARTES**” convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### **DECLARACIONES**

I.- “**EL INSTITUTO**” declara, a través de su Apoderada Legal, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S2M0055**

**I.1.-** La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreya y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

**I.2.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062426 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000273006-2022, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 13 de julio de 2022, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** Con Atenta Nota de fecha 06 de mayo de 2022, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicitó a **"EL TESTIGO SOCIAL"** su anuencia para incrementar hasta un 19.4968% (diecinueve punto cuatro, nueve, seis, ocho por ciento) del monto mínimo y máximo del contrato primigenio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFI/2022/8770 de fecha 19 de agosto de 2022, recibido el mismo día, mes y año, el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó a la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística la elaboración del presente convenio para ampliar hasta un 19.4968% (diecinueve punto cuatro, nueve, seis, ocho por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.5.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2022/8796 de fecha 23 de agosto de 2022, recibido el 29 del mismo mes y año, la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.6.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, en su calidad del Administrador del contrato primigenio, y de la

	<b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b> <b>UNIDAD DE ADQUISICIONES</b> <b>COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y</b> <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS</b> <b>COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</b>	<b>CONVENIO</b> <b>MODIFICATORIO</b> <b>N° 1 (UNO)</b> <b>AL CONTRATO</b> <b>S2M0055</b>
---	--	--

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística en su calidad de área contratante se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar hasta un 19.4968% (diecinueve punto cuatro, nueve, seis, ocho por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada.

**II.- “EL TESTIGO SOCIAL”** declara, a través de su Representante Legal, que:

**II.1.-** Con escrito de fecha 08 de mayo de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la ampliación en monto, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar prestando a “**EL INSTITUTO**” el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio prestado.

**III.- “LAS PARTES”** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y su Representante Legal, respectivamente, que:

**III.1.-** Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

**III.2.-** Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en ampliar hasta un 19.4968% (diecinueve punto cuatro, nueve, seis, ocho por ciento) a la cantidad mínima y máxima contratada, modificando para tal efecto la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$533,046.45 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a **145.79 (ciento cuarenta y cinco punto setenta y nueve)** horas de servicio y por la cantidad máxima de **\$694,708.08 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 08/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a **190 (ciento noventa)** horas, con una cuota por hora de servicio de **\$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

...

**SEGUNDA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S2M0055**

**TERCERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas **“LAS PARTES”** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **29 de agosto de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de **“EL TESTIGO SOCIAL”** y el restante en poder de **“EL INSTITUTO”**.

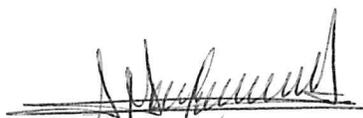
**POR “EL INSTITUTO”  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL**



---

**C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR  
OLVERA**  
Apoderada Legal

**POR “EL TESTIGO SOCIAL”  
GOBERNANZA, DESARROLLO Y  
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.**



---

**C. MARICARMEN HERNÁNDEZ CRUZ**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**



---

**C. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA**  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario  
Administrativo y de Transporte

RRSR/HJ/LML/ASG



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
S2M0055**

ANEXO 1

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 14 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**SIN TEXTO**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION DE FINANZAS  
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

000027/1306-2022

Dictamen de Inversión

X Dictamen de Gasto

Entidad Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central  
 09001 Oficinas Centrales  
 1E000 Coordinación Administrativa

OF 2453 RECI 12/07/2022 TEST SOCI PARA PARTI EN EL ATESTI DE LA LPI ELECT BAJO LA COBERT DE LOS TRATA DE LIBRE COMER QUE CONTEN CAPIT DE COMP GUBERNA CORRESP PARA LA "ADQUISI. SUMINIS. DESINSTA, INSTAL, PRUEBAS EN OPERA, CAPACITA Y MODULOS DE LAV FASE 2"

13/07/2022

Compromiso (en pesos): \$ 131,462.70  
 42062426 SERV. REL PROCED JURISDICCIONA Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 10F000  
 33105 SERVICIOS RELACIONADOS CON PROCEDIMIENTOS JURISDICCIONALES

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	131.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	12,588.7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Pto de Oper en Ámbito Central

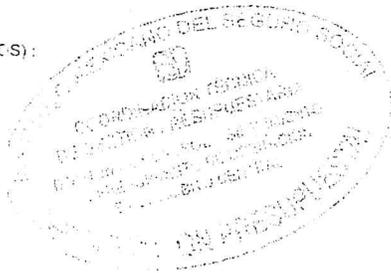
DÍA MES AÑO  
 DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO NO:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

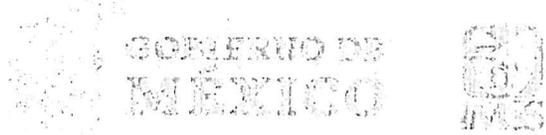
\$ .00



Clave: 6170-009-001

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, 06 de mayo de 2022.

**ATENTA NOTA**

**Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**  
**Asociación Civil Gobernanza,**  
**Lic. Maricarmen Hernández Cruz,**  
**Representante Legal.**  
**Testigo Social PMOAC007.**

Hago referencia al contrato **No. S2M0055**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y la Asociación Civil Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., para atestiguar la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. **LA-050GYR975-E4-2022** para la **"Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2"**, en el cual funjo como administrador del contrato y cuya vigencia feneció el 31 de diciembre de 2022 de conformidad a la cláusula sexta.

Como es de su conocimiento, el citado procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica fue declarado desierto el 20 de abril de 2022, por lo que se inició en fecha 22 de abril de 2022 el nuevo procedimiento de contratación, con la finalidad de solventar los requerimientos de **"Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, fase 2"** de los Organos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad de este Instituto, petición previa de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y de la que continúa siendo parte en su calidad de Testigo Social designado, bajo ese contexto, se estima necesario ampliar el monto máximo del contrato No. S2M0055 hasta su 19.4968% con el objeto de cubrir las horas de atestiguamiento de los procedimientos **No. LA-050GYR975-E4-2022 y No. LA-050GYR975-E5-2022**, cuya proyección de cantidad de horas debería establecerse mediante convenio modificatorio de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO
<p><b>DICE:</b></p> <p><i>El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$446,075.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 122 (ciento veintidós) horas de servicio, y por la cantidad máxima de \$581,361.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 159 (ciento cincuenta y nueve) horas, con una cuota por hora de servicio de \$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato.</i></p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p><i>El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$533,046.45 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 145.79 (ciento cuarenta y cinco punto setenta y nueve) horas de servicio, y por la cantidad máxima de \$694,708.08 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 08/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 190 (ciento noventa) horas, con una cuota por hora de servicio de \$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato.</i></p>

En ese sentido, agradecería emita su anuencia en hoja membretada, firmada en su calidad de Representante Legal, en la que establezca:

1) Expresar claramente su consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio descrito, aceptando la modificación a la cláusula segunda en los términos establecidos en el contrato primigenio relacionados con la ampliación por monto; y:

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Recibo  
 JOSE FLORES  
 año de 2022

GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

2) Establecer que está en condiciones de continuar prestando el servicio pactado en el contrato en cita, sin modificar las características y especificaciones del servicio acordado en el mismo; por lo que amablemente se le requiere remita su pronunciamiento a esta División, ubicada en calle Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; así como cláusula décima octava del contrato señalado.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García  
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Con copia:  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.

DIVISION DE CONTRATOS

División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte  
Calle Durango No. 291, Piso 4, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700 CDMX, Tel. 5610710 - 5610711 - 5610712



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Oficio. Núm.: 09 53 84 61 ICFI/2022/8770

Ciudad de México, a 19 de agosto de 2022

Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.  
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística.  
Presente.

Me refiero al contrato **No. S2M0055**, relacionado con la Adjudicación Directa Nacional No. AA-050GYR019-E30-2022, mediante el cual este Instituto Mexicano del Seguro Social, realizó la contratación del Testigo Social **PMOAC007** de la Asociación Civil Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. **LA-050GYR975-E4-2022** para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2", mismo que fue declarado desierto el día 20 de abril del 2022.

Cabe destacar que con oficio número 09 53 84 61 ICFK/003651 de fecha 21 de abril de 2022 el Titular de la División de Planeación y Seguimiento, el Lic. José de Jesús Durón Bernal de este Instituto, informó a la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, que el procedimiento de referencia se había declarado desierto y se continuaría con la participación de la testigo social número **PMOAC007** de la Asociación Civil Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., para la realización de la contratación en cita, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, situación que le fue informada a la Testigo Social **PMOAC007**, en esa misma fecha, procedimiento que es identificado con el **No. LA-050GYR975-E5-2022**, para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2".

Bajo tal contexto, es necesario ampliar el monto máximo del contrato No. S2M0055 hasta un 19.4968% con el objeto de cubrir las horas de atestiguamiento de dicho procedimiento, motivo por el que solicito de la manera más atenta en mi carácter de administrador del contrato, se solicite al área correspondiente la elaboración y formalización del convenio modificatorio al instrumento de referencia, a efecto de incrementar su monto original a un mínimo de \$86,970.53 (Ochenta y seis mil novecientos setenta pesos 53/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) -equivalente a 23.79 horas-, y máximo de \$113,346.84 (Ciento trece mil trescientos cuarenta y seis pesos 84/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A) -equivalente a 31 horas-.

En este sentido, la cantidad mínima a reflejar ascendería a **\$533,046.45 (Quinientos treinta y tres mil cuarenta y seis pesos 45/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y máxima de **\$694,708.08 (Seiscientos noventa y cuatro mil setecientos ocho pesos 08/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

ARESCO  
DIVISION DE CONTRATOS







**JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO AL CONTRATO NÚMERO S2M0055, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN CIVIL GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.**

La Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística realizó en fecha 18 de marzo de 2022, la Adjudicación Directa Nacional número AA-050GYRO19-E30-2022, relacionada a la contratación de la testigo social **PMOAC007**, Asociación Civil Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., para atestiguar el procedimiento de **Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-050GYR975-E4-2022 para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2"**.

Ahora bien se formalizó la contratación del testigo social **PMOAC007** mediante contrato **No. S2M0055**, cuya vigencia se estableció conforme a su cláusula sexta a partir del día natural siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022, bajo la modalidad de contrato abierto, contemplando en la cláusula segunda los siguientes importes:

**"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$446,075.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 122 (ciento veintidós) horas de servicio, y por la cantidad máxima de **\$581,361.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 159 (ciento cincuenta y nueve) horas, con una cuota por hora de servicio de **\$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato.

**"LAS PARTES"** convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico."

Cabe destacar que con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se contempló para la contratación un número máximo de 159 horas y 122 como mínimo, cuyos eventos estuvieron directamente relacionados con el atestiguamiento del procedimiento llevado a cabo, contemplando diversas actividades.

Dicho atestiguamiento, concluyó con la emisión del fallo a la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-050GYR975-E4-2022 para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2", en fecha 20 de abril de 2022, declarándose desierto el procedimiento, en virtud de que las propuestas presentadas por los licitantes, actualizaban el supuesto de desechamiento siguiente:

**"5.3.6. Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet", o el sistema CompraNet emita la leyenda "Firma digital No válida", o bien que no cumpla con lo señalado en el numeral 3.4 párrafos tercero y cuarto de la presente convocatoria."**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

Ricardo Flores  
2022  
Magor





En ese sentido, y toda vez que persistió la necesidad de atender los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad para la **“Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2”**, se dio continuidad con un nuevo procedimiento de contratación **No. LA-050GYR975-E5-2022**, a petición de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales el pasado 22 de abril, salvaguardado con la designación de la Testigo Social **PMOAC007**, informado en fecha 21 de abril de 2022 a la Asociación Civil Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., dicha situación, previo comunicado dirigido a la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública y contemplando los recursos presupuestarios al efecto, documentos que se encuentran anexos a la presente justificación.

Bajo tal contexto, resulta necesario ampliar el monto máximo del contrato No. S2M0055 hasta un 19.4968% con el objeto de cubrir las horas de atestiguamiento del procedimiento señalado, mediante la celebración de un convenio modificatorio a dicho instrumento, para quedar como sigue:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO	SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO
<p><b>DICE:</b></p> <p>El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de <b>\$446,075.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 122 (ciento veintidós) horas de servicio, y por la cantidad máxima de <b>\$581,361.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.)</b>, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que corresponden a 159 (ciento cincuenta y nueve) horas, con una cuota por hora de servicio de <b>\$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el <b>Anexo 2 (dos)</b> de este contrato.</p> <p>...</p>	<p><b>DEBE DECIR:</b></p> <p>El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de <b>\$533,046.45 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.)</b>, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 145.79 (ciento cuarenta y cinco punto setenta y nueve) horas de servicio, y por la cantidad máxima de <b>\$694,708.08 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 08/100 M.N.)</b>, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A), que corresponden a 190 (ciento noventa) horas, con una cuota por hora de servicio de <b>\$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.)</b>, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el <b>Anexo 2 (dos)</b> de este contrato.</p> <p>...</p>

Lo anterior, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Atentamente

**Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.**  
**Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte.**



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción  
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
Dirección de Políticas de Fiscalización de  
Contrataciones Públicas  
Núm. de oficio UACP/DPFCP/042/2022  
Página 1 de 3

Expediente del Caso: CTSO-03-06-MARZO-2022

Lic. José de Jesús Durón Bernal  
Titular de la División de Planeación y Seguimiento  
en el Instituto Mexicano del Seguro Social  
Presente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2022

Me refiero a su oficio núm. 09 53 84 61 ICFK/01443, de fecha 22 de febrero de 2022, recibido en esta dependencia el 23 de febrero de 2022, mediante el cual solicita a esta Secretaría de la Función Pública (SFP), la designación de un Testigo Social (TS), para que participe en el procedimiento de licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de tratados de libre comercio para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2".

Sobre el particular, le informo que su solicitud se sometió a consideración del Comité de Testigos Sociales de esta Secretaría, de acuerdo con el procedimiento establecido en los numerales Décimo, fracción I, y Décimo Segundo, del Manual de Funcionamiento del Comité de referencia, emitiendo su opinión favorable respecto a la designación del TS solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social; con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 26 Ter, primer párrafo, de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 61, primer párrafo, 63, primer párrafo, 64, quinto párrafo, de su Reglamento; 6, fracción IV, apartado C, numeral 2, 41, 48, fracción XXVIII, 50, fracciones X y XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020, le comunico se ha designado a Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A. C., como TS para atestiguar el procedimiento de contratación siguiente:

Procedimiento	Objeto de contratación	Testigo Social designado
Licitación pública internacional electrónica bajo la cobertura de los tratados de libre comercio	"Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2"	Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A. C. Testigo Social PM0AC007 [Redacted] Tel.: [Redacted]

Para tal efecto, deberá establecer comunicación con el mencionado TS a efecto de formalizar el contrato correspondiente, el cual será abierto y deberá contener, además, de lo previsto en el artículo 45, de la LAASSP, lo dispuesto en las fracciones I a VII, del artículo 65, de su Reglamento.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción  
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
Dirección de Políticas de Fiscalización de  
Contrataciones Públicas  
Núm. de oficio UACP/DPFCP/042/2022  
Página 2 de 3

Expediente del Caso: CTSO-03-06-MARZO-2022

Ahora bien, los montos de las contraprestaciones que deberán considerarse para la contratación del TS serán conforme a lo dispuesto en el oficio circular núm. UNCP/309/BMACP/0721/2014, de fecha 29 de agosto de 2014, del cual se anexa copia simple para pronta referencia; sin embargo, cabe precisar que dicha contraprestación deberá actualizarse a la Unidad de Medida y Actualización.

Asimismo, en caso de cancelación o diferimiento del procedimiento de contratación que nos ocupa, como contraprestación el TS percibirá un pago mínimo equivalente a 190 Unidades de Medida y Actualización, si no se hubiere firmado el contrato de prestación de servicios respectivo, y en caso de que se encuentre suscrito dicho contrato, la cantidad equivalente a 743 Unidades de Medida y Actualización, ambos supuestos son sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, tal como se menciona en el oficio circular núm. UNCP/309/BMACP/0721/2014.

A efecto de que el TS pueda cumplir con sus funciones en los términos que establecen los artículos 26 Ter, fracción IV, de la LAASSP, y 67, de su Reglamento, esa entidad, deberá proporcionarle a la suscripción de su contrato, el análisis de la información obtenida durante la investigación de mercado que sustente las condiciones y requisitos establecidos para la contratación, así como de la convocatoria.

Por otra parte, la contratación del TS podrá sustentarse con independencia del monto estimado, en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, de la LAASSP, en relación con el artículo 72, fracción II, de su Reglamento, debiendo esa entidad, cumplir con las demás formalidades establecidas en la LAASSP, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios correspondiente, tal y como lo prevé el artículo 22, fracción II, de la Ley en cita, o bien, en el caso de que el monto estimado de la contratación no exceda los montos máximos a que alude el artículo 42, de la LAASSP, podrá efectuarse una adjudicación directa al amparo del párrafo primero o párrafo segundo de dicho precepto legal, según se trate de un importe de adjudicación directa o de invitación a cuando menos tres personas obteniendo para este último caso la autorización del Oficial Mayor o equivalente de esa entidad.

Asimismo, se solicita que esa entidad comunique a esta Dirección el estado que guarda el procedimiento de contratación que nos ocupa, como puede ser el diferimiento o cancelación del mismo u otro tipo de situación que se presente y que derive en la suspensión del procedimiento, así como cuando el mismo de inicio, a efecto de realizar un puntual registro de ocupación del TS para futuras designaciones.

Debe tenerse presente que la participación del TS se sujetará a las demás disposiciones contenidas en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, que al término de su participación el TS deberá emitir un testimonio en un plazo no mayor a siete días naturales, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 68, cuarto párrafo, del Reglamento de la LAASSP, el cual deberá ser cargado por el área contratante al sistema electrónico CompraNet, por ser un anexo derivado del procedimiento de contratación y tendrá que publicarse dentro de los diez días naturales siguientes en la página de internet de esa entidad, remitiendo un ejemplar a esta Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la LAASSP.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE FISCALIZACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD DE AUDITORÍA A CONTRATACIONES PÚBLICAS



Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción  
Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas  
Dirección de Políticas de Fiscalización de  
Contrataciones Públicas  
Núm. de oficio UACP/DPFCP/042/2022  
Página 3 de 3

Expediente del Caso: CTSO-03-06-MARZO-2022

Se hace de su conocimiento que, si el procedimiento de contratación no inicia en el plazo de tres meses contados a partir del día hábil siguiente al de la recepción de este oficio, la presente designación del TS quedará sin efectos; sin perjuicio de que pueda solicitar la ampliación, por una sola vez y sin que exceda de la mitad del plazo señalado inicialmente, conforme lo prevé el artículo 31, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Finalmente, en cumplimiento al artículo 69, fracción III, del Reglamento de la LAASSP, la entidad deberá enviar por escrito a esta Dirección, una evaluación en la que se considere la actuación del TS en el procedimiento de contratación que atestiguó, y en los actos previos en los que participó, una vez finalizada su intervención; así también, reportarnos la cantidad de horas efectivamente pagadas, el monto por hora y el importe total que se pagó a éste, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con el objeto de llevar el registro correspondiente de los honorarios de los testigos sociales.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
El Director

Lic. Salvador Castillo Romo

c.c.p. Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción, SFP. Para su conocimiento.  
C.P. Eduardo Gurza Curiel.- Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas, SFP. Para su conocimiento.  
Lic. Salim Arturo Orci Magaña.- Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, SFP. Para su conocimiento.

SCR/RDMC

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SECRETARÍA DE ECONOMÍA, PLAZA DE LAS ESTADÍSTICAS, ALCALDÍA ALFONSO DIEGÓN, CDMX. Tel: 56 24 0000

**SIN TEXTO**

20X3/16  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD



Of. Número 09 52 84 1200/2022/ 0529

Ciudad de México, a 20 ABR 2022

**Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite**  
Titular de la Coordinación de Adquisición  
de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

Me refiero al proceso de **Licitación Pública internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capitulo de Compras Gubernamentales Electrónica No LA-050GYR975-E4-2022, para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2"**, al respecto, en seguimiento al **RCI No. 250GYR0049** y en apego a los requerimientos expresados por los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos, que por su uso y desgaste natural presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos; y considerando que la mayoría de los equipos presentan una antigüedad considerable, lo cual afecta de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes; así mismo y de conformidad con lo establecido en el Reto 2. Administrar con eficiencia los recursos del IMSS para la atención a la salud – enfermedad de la población usuaria y Reto 4. Hacer eficientes los recursos del IMSS para la provisión de las prestaciones sociales, en lo particular a la tarea concreta:

*Objetivo 2 IMSS Preventivo e Integral, Estrategia 2.3 Construir y rehabilitar la infraestructura física médica y social necesaria para garantizar la adecuada atención de la salud de derechohabientes y afiliados, y promover estilos de vida saludable. Línea de Acción, Ampliación y Rehabilitación de la Infraestructura Médica y Social.*

De lo anterior y en atención al fallo del procedimiento **LA-050GYR975-E4-2022**, en el cual se declaró el procedimiento desierto, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de que se gestionen las acciones necesarias para que **SE INICIE DE MANERA URGENTE UN NUEVO PROCEDIMIENTO para la Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2"**, para tal efecto, se remite original y CD de la siguiente información debidamente firmada y rubricada.

Relación de documentos Anexos

- 1) Justificación de tiempos recortados
- 2) TÉRMINOS Y CONDICIONES
- 3) ANEXO TÉCNICO

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

- 4) Anexo 1 (uno) "Cédula de Especificaciones Técnicas de los Bienes"
- 5) Anexo 1.1 (uno punto uno) "Formato A-B" Cédula de Descripción Técnica del Licitante"
- 6) Anexo 2 (dos) "Cantidades y Distribución para la Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado"
- 7) Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado"
- 8) Anexo 4 (cuatro) "Remisión del Pedido"
- 9) Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Instalación, Arranque, Puesta en Operación y/o Capacitación de Bienes de Inversión"
- 10) Anexo 6 (seis) "Criterios de Evaluación para la Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado"
- 11) Anexo 7 (siete) "Lista de Verificación para la Recepción de Bienes de Inversión"
- 12) Anexo 8 (ocho) "Cartas de Ausencia de Interés para Servidores Públicos"
- 13) Anexo 9 (nueve) "FO-CON-02 Constancia de Existencias de Bienes en Almacén"
- 14) Anexo 10 (diez) Requisición de Bienes, Arrendamientos y Servicios (FO-CON-03)
- 15) Anexo 11 (once) "Proposición Económica"
- 16) Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 072/0250
- 17) Oficio de designación y aceptación de responsable de Área Técnica
- 18) Oficio de designación y aceptación de Administrador del Contrato

Cabe señalar, que la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios funge como Área Requirente y la División de Conservación como Área Técnica, lo anterior a efecto de identificar el tramo de control en el cual participan en el procedimiento de contratación que tenga a bien implementar.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 272 y 277 C de la Ley de Seguro Social; 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II inciso a), 4, 5 y 6 del Reglamento Interior del IMSS; numeral 4.24 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios de este Instituto, así como numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección Administración.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno**  
El Coordinador

DGB/APL/DLOA/RVF





GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales

Anexos: 01 CD y 02 Carpetas

Con copia para:

Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración.- Presente.\*  
C.P. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración del IMSS.- Presente.\*  
Ing. Dulce Gómez Botello. - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.\*  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera. - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y de Activos.\*  
Arq. Armando Pérez López. - Titular de la División de Conservación. - Presente.\*  
Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García. - Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte. - Presente.\*  
Ing. Jesús Iván Apreza Blanco. - Titular de la División de Servicios Complementarios. - Presente.\*

(\*) Copia simple entregada por Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



2022 Ricardo Flores  
Año de Magón



**SIN TEXTO**

DIVISION DE CONTRALORIA  
SECRETARIA



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Ciudad de México, 21 de abril de 2022.

## ATENTA NOTA

**Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C.**  
**Asociación Civil Gobernanza,**  
**Lic. Maricarmen Hernández Cruz.**  
**Representante Legal.**  
**Testigo Social PMOAC007.**

Me refiero a la designación como Testigo Social mediante oficio No. UACP/DPFCP/042/2022 de fecha 04 de marzo de 2022, para su participación en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales **No. LA-050GYR975-E4-2022** para la **"Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2" (Anexo I)** y a la formalización del contrato No. S2M0055 de prestación de servicios entre su representada y este Instituto.

En ese sentido y toda vez que el citado procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica fue declarado desierto el pasado 20 de abril, se informa que mediante oficio 0952841200/2022/0529 de misma fecha la Coordinación de Conservación y Servicios Generales solicitó dar inicio a un nuevo procedimiento con el objeto de atender los requerimientos de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad en la materia **(Anexo II)**.

Dicha situación fue informada a la Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública mediante oficio No. 095384611CFK/003651 **(Anexo III)**, a efecto de que continúe participando en su calidad de Testigo Social, para dar atestiguamiento de los subsecuentes procedimientos, con fundamento en el artículo 67 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establece: *"Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública"*.

Por lo anterior, le solicito amablemente, continuar con las funciones de atestiguamiento para el presente procedimiento de contratación conforme a la normatividad vigente en la materia, asimismo, entregue su cotización ajustando las horas a desarrollar en el procedimiento de mérito.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**  
**Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte**

Con copia:

Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

DIVISION DE COORDINACION  
MEXICO

Of N° 09 53 84 61 10FK/ 003651

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022

**Lic. Salvador Castillo Romo**

Titular de la Dirección de Políticas  
de Fiscalización de Contrataciones Públicas en la SFP  
Presente

Me refiero al oficio número UACP/DPFCP/042/2022 de fecha 4 de marzo de 2022, mediante el cual esa Dirección de Políticas de Fiscalización de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), notificó la designación de Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C. como Testigo Social para participar en el procedimiento de Licitación Pública Internacional electrónica bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales correspondiente para la "Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2".

Sobre el particular, me permito hacer del conocimiento que se recibió oficio 09 53 84 61 10CF/3641 de fecha 21 de abril 2022 (se adjunta para pronta referencia), emitido por el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, mediante el cual informa que el procedimiento de referencia identificado con el número LA-050GYR975-E4-2022, se declaró Desierto, sin embargo el área Requirente solicitó mediante oficio número 09 52 84 1200/2022/0529 de fecha 20 de abril del año en curso, que se gestionen las acciones necesarias para que se inicie de manera urgente un nuevo procedimiento.

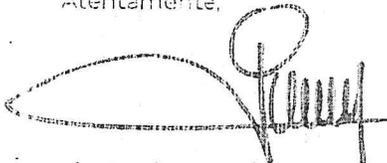
En ese sentido, y con fundamento en el artículo 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa que el Testigo Social designado, continuará participando en los subsecuentes procedimientos para la contratación de mérito.

Se cita precepto legal para pronta referencia:

*"...Cuando un procedimiento de contratación se declare desierto, el testigo social designado continuará participando en los subsecuentes procedimientos que la dependencia o entidad determine llevar a cabo para realizar la contratación de que se trate. La dependencia o entidad respectiva deberá informar de lo anterior a la Secretaría de la Función Pública..."*

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Lic. José de Jesús Durón Bernal  
El Titular

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos  
División de Planeación y Seguimiento

C.c.p: Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración. (\*)  
C.P. Eduardo Curza Curiel, Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública  
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)  
Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación Servicios. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.  
Mtra. Gabriela Quintanar Olvera, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte. (\*)  
Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, A.C., Testigo Social.

(\*) Copias enviadas por el SICCC

TALP/mgra



Cf N° 09 53 84 61 1CFI/3641

Ciudad de México, a 21 de abril de 2022.

**Lic. José de Jesús Durón Bernal**  
**Titular de la División de Planeación y Seguimiento**  
**Presente.**

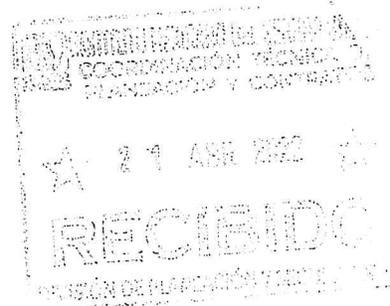
Por medio del presente, me permito hacer de su conocimiento, que el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Electrónica, número LA-050GYR975-E4-2022, para la **“Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2”**, se declaró Desierta, sin embargo mediante oficio número 09 52 84 1200/2022/0529 de fecha 20 de abril del año en curso, (*anexo copia para pronta referencia*) por medio de la cual el área Requiriente, solicita que se publique nuevamente la misma.

Por lo anteriormente expuesto, solicito amablemente y de no tener algún inconveniente considerar el mismo Testigo Social, ello en razón de recalculer el pago del Servicio, lo anterior con fundamento en el Artículo 67 párrafo II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**  
**Titular de la División**



Mr. Richard Agustín de la Rocha Valle - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)  
Mrs. María Gabriela Quintanar Olvera - Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Mr. Dulce Comas Botello - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios (\*)  
Mr. Armando Pérez López - Titular de la División de Conservación (\*)

(\*) Copia entregada por el S.C.C.C.

At: 50/nta

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

8075114  
20.10.2018



GOBIERNO DE MEXICO



Handwritten signature: *Antonio Lin CM*

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes  
y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de  
Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística.

Oficio No. 09 53 84 61 1CFJ/2022/8796

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022.

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos.  
**Presente.**

Me permito remitir el oficio número 09 52 84 61 1CF1/2022/8770 con sus respectivos anexos, a través del cual el Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, solicita la elaboración de Convenio Modificatorio al Contrato **S2M0055**, instrumento derivado del procedimiento de licitación AA-050GYR019-E30-2022, celebrado para el **“Servicio del Testigo Social para atestiguar el Procedimiento de Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados para la Adquisición, Suministro, Desinstalación, Instalación, Pruebas de Arranque, Puesta en Operación y Capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado Fase 2**, formalizado con la asociación civil “Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional” A.C., para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**

**Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.**  
La Titular de la División.

Handwritten signature of Mtra. Elia Sandra Varas Galeana

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE  
PLANEACIÓN Y CONTRATOS  
29 ABO 2022  
RECEBIDO

Handwritten signature

29 ABO 2022

- Con copia para:  
Mtra. María Gabriela Quintanar Olvera.- Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (\*)  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)  
Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte. (\*)  
(\*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

GSR/REG

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

2013-11  
18-2013

Ciudad de México, 8 de mayo de 2022.

**Lic. Antonio Raúl Gutiérrez García**  
Titular de la División de Equipo y  
Mobiliario Administrativo y de Transporte  
Instituto Mexicano del Seguro Social  
Durango #291, P11, Colonia Roma Norte,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, CDMX.

Atendiendo a su comunicación del 6 de mayo de 2022 relativo al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales No. LA-050GYR975-E4-2022 para la "Adquisición, suministro, desinstalación, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación de Equipos de Plantas y Módulos de Lavado, Fase 2", que se encuentra llevando ese Instituto Mexicano del Seguro Social y de la que soy parte como Testigo Social designada por la Secretaría de la Función Pública por oficio número UACP/DPFCP/042/2022, y con motivo de la continuidad del mismo mediante procedimiento No. LA-050GYR975-E5-2022, manifiesto mi consentimiento en suscribir el convenio modificatorio bajo los términos de ampliación en monto señalado en su comunicado de referencia:

Contrato:  
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

**Dice:**

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$446,075.92 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 122 (ciento veintidós) horas de servicio, y por la cantidad máxima de \$581,361.24 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 24/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 159 (ciento cincuenta y nueve) horas, con una cuota por hora de servicio de \$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

Convenio:  
SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO

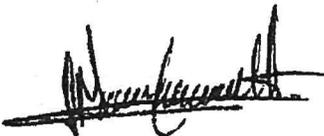
**Debe decir:**

El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$633,046.45 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 45/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 145.79 (ciento cuarenta y cinco punto setenta y nueve) horas de servicio, y por la cantidad máxima de \$694,708.08 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 08/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que corresponden a 190 (ciento noventa) horas, con una cuota por hora de servicio de \$3,656.36 (TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de conformidad con los precios unitarios señalados en el Anexo 2 (dos) de este contrato.

Por lo que me encuentro en condiciones de continuar con la prestación del servicio de atestigüamiento apegándome a las características y especificaciones del que se pactaron en el contrato número S2M0055.

Reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LIC. MARICARMEN HERNANDEZ CRUZ**  
GOBERNANZA, DESARROLLO Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, A.C.  
TESTIGO SOCIAL PMOAC007

Sanborna 206, Cal Del Valle Centro, Benito Juárez  
C.P. 06100 Ciudad de México. Tel. 5629-4118

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTR...